

T.E.

S U P L E M E N T O

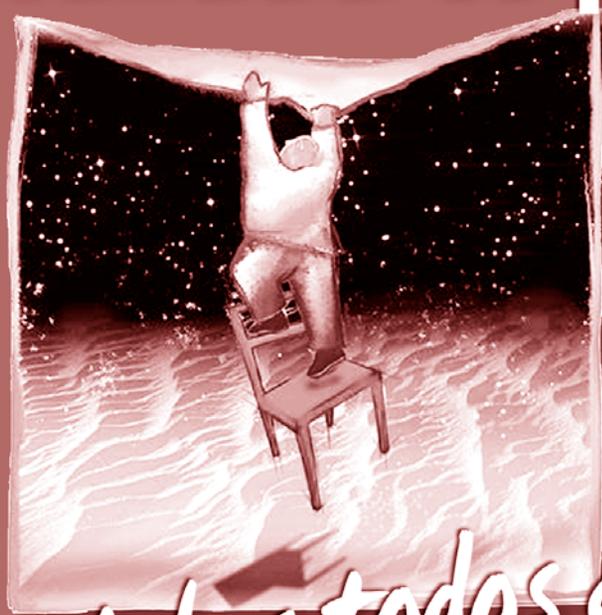
La Rioja

Trabajadores de la Enseñanza



NÚMERO 236. OCTUBRE DE 2002

¿"Ley del Castillo"? No gracias. Otra calidad es posible



El 29 de octubre todos a la Huelga

**El informe PISA-OCDE
y la Ley de Calidad**

**El Acuerdo de concertada.
Razones para no firmar**

OPENING

**Crónica de
una muerte
anunciada**

Otra calidad es posible

El 29 de octubre Huelga en la Enseñanza..... 3

"Ley del Castillo" o el desmantelamiento de la Escuela Pública..... 4

Itinerarios, una cuestión de clase..... 6

Itinerarios educativos ¿problema o solución?..... 7

Ley de Calidad y alumnado extranjero..... 8

La financiación, la verdadera cara del PP..... 10

El informe PISA-OCDE y la Ley de Calidad..... 12

La convivencia escolar, un importante factor de calidad..... 16

Financiación y rendimiento escolar..... 17

Interinos

CC.OO. consigue que los contratos se prorroguen los meses de verano..... 18

Nueva sentencia favorable a CC.OO..... 18

El decretazo se empieza a aplicar a los funcionarios interinos..... 19

No reglada

Opening:
Crónica de una muerte anunciada..... 19

Concertada

El Acuerdo de concertada.
Razones para no firmar..... 20

Experiencias

Artefact..... 21

Profesores visitantes

Convocadas plazas para EE.UU. y Canadá..... 23

QUE NO TE ENGAÑEN

La reforma fiscal de PP contribuye a la segmentación y dualización sociales

Las propuestas de contrarreforma fiscal del gobierno del PP no hacen más que descapitalizar el sector público y transferir rentas del trabajo al capital. Mientras nos hablan de disminuir impuestos, la realidad es el incremento real de la presión fiscal de la mayoría de ciudadanos. Mientras nos hablan de bajar la tarifa del IRPF, nos suben los impuestos indirectos sobre los bienes de consumo. El resultado es bien conocido: los trabajadores y trabajadoras seguimos pagando los impuestos directos y recibimos más presión en los indirectos; las personas con más altos niveles de ingresos ven disminuir, en mayor proporción que las personas con menores niveles de ingresos, sus impuestos directos y reciben la misma presión en cuanto a los indirectos; las ayudas a las familias se aplican igual con independencia del nivel de renta y, por tanto, se beneficia igual quien lo necesita que quien no lo necesita; las desgravaciones y deducciones siguen favoreciendo a quien más capacidad de ahorro e inversión tiene.

Los cambios en el sistema fiscal que propone el PP debilitan las políticas presupuestarias y restan las capacidades para llevar a término las fuertes inversiones que requiere nuestro país en políticas educativas, sanitarias y sociales. Buena parte de los déficits de nuestro país en relación con la UE son en educación y en servicios a las personas, y las políticas que las han de sostener necesitan sistemas fiscales fuertes y bien dotados. La inversión pública y los servicios públicos y sociales son un importante elemento de cohesión social, que han de contribuir a combatir la creciente dualización, que hace que estén aumentando las bolsas de pobreza en nuestro país, y que a la larga son un déficit para el mismo desarrollo de las personas y de los territorios.

La contrarreforma fiscal del PP introduce regresividad en el sistema fiscal y renuncia a redistribuir la renta entre los que más recursos tienen y los que menos. Y, además, obvia la necesidad del Estado de garantizar unos mejores presupuestos públicos capaces de abordar los déficits estructurales en infraestructuras y servicios públicos que arrastramos desde hace años respecto a la UE. Que no nos engañen. Aquellos que tenemos en la renta del trabajo la principal y única fuente de ingresos nos interesa un sistema fiscal progresivo, que haga pagar más a quien más tiene y que genere unos servicios públicos de calidad y unas infraestructuras que sean el retorno de aquello que hemos aportado y nos permita mejorar nuestra calidad de vida. Caso contrario, las propuestas de contrarreforma fiscal contribuirán a la segmentación y dualización social, con los problemas que ello conlleva.



T.E. no se hace responsable ni hace necesariamente suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

EDITA

Sindicato de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja

C/. Milicias, 1, 4º

Tel.: 941.23.81.91

Fax: 941.25.71.71

26003 Logroño

e.e.: ferioja@fe.ccoo.es

web: www.fe.ccoo.es

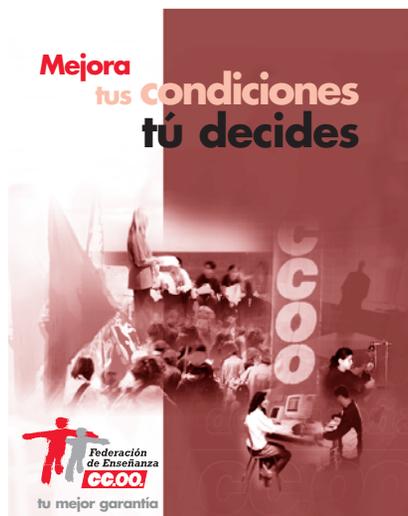
MAQUETACIÓN Y FOTOMECÁNICA
Graforama. Tel. 91 725 50 78

IMPRIME
Gráficas Caro. Tel. 91 777 09 12



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.



El 29 de octubre Huelga en la Enseñanza

Sobran razones para movilizarnos

Para CC.OO. la "Ley del Castillo" supone un ataque frontal a la Escuela Pública

RAZÓN PRIMERA

Desprecio que la Administración educativa ha dispensado a los marcos institucionales y que, en el caso de la Conferencia sectorial de Educación CC.OO. no duda en tildar de grosero y prepoente. Otro tanto ha ocurrido con la utilización interesada de la Mesa sectorial de Educación. El proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros es fruto, pues de la imposición y no de la participación y negociación. CC.OO. entiende que, ante inadmisibles e innecesarias provocaciones del MEC, sólo cabe la fuerza de la movilización.

RAZÓN SEGUNDA

Concesiones a los sectores empresariales y eclesiásticos de la enseñanza privada, introduciendo dos elementos que, sin embargo, estaban ausentes en el Documento de Bases de la Ley de Calidad, y que el MECD convierte en pilares básicos del anteproyecto: la financiación del segundo ciclo de la Educación Infantil y la regulación de la enseñanza religiosa al capricho de la Conferencia Episcopal.

Para CC.OO., la propuesta del Ministerio es revanchista, partidista y está concebida para "los suyos", en lugar de abogar por los cambios en el sistema educativo que permitan un mayor consenso social en torno a la educación y darles más estabilidad y perdurabilidad".

RAZÓN TERCERA

Ataque frontal a la enseñanza pública" que empieza por la apuesta a favor de la financiación de niveles no obligatorios. Esta medida conllevará la pérdida de matrícula en la Educación Infantil en la red pública, la discriminación en los criterios para admitir a los alumnos en los centros y la posibilidad de que los itinerarios educativos no se impartan por igual en todos los centros sino que se regulen en función de la demanda. Todas estas medidas pueden llevar a que la red de centros públicos se convierta en subsidiaria de la red de la enseñanza privada concertada.

RAZÓN CUARTA

Pérdida de una oportunidad de oro para motivar al profesorado y revitalizar la función social de la docencia a través de un estatuto para los docentes que apueste por la mejora de sus condiciones laborales. Las medidas contempladas a este respecto en el borrador de la Ley hacen que el profesorado tenga que soportar los cambios previstos y vea empeorar sus condiciones de trabajo.

RAZÓN QUINTA

Profundo retroceso democrático en el gobierno de los centros al limitar las competencias de los consejos escolares e introducir medidas por las que los directores escolares dejarán de ser los representantes de los centros elegidos democráticamente para convertirse en comisarios políticos del Ministerio.

LA SEXTA Y ÚLTIMA de las razones argumentadas por CC.OO. para proponer un paro general en la enseñanza es que las iniciativas previstas por el Gobierno para promover la calidad "no son más que un profundo retroceso en la concepción de la educación como factor compensador de desigualdades y de cohesión social".

En palabras de Fernando Lezano, "se trata de propuestas que sólo conducen a una mayor segregación y exclusión de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, los alumnos con necesidades educativas especiales o los hijos de los inmigrantes".

Lezano agregó que todas estas medidas no favorecerán en absoluto la reducción del fracaso escolar sino que contribuirán a ocultarlo. Además, dijo que su aplicación entrañará un cambio drástico en la lógica de trabajo que se viene realizando en los centros desde hace doce años y "caerán como un jarro de agua fría para aquellos que han optado por ofrecer oportunidades al alumnado".

Ejemplo de ello es el regreso a una concepción puramente asistencial de la Educación Infantil -que dejará de ser impartida por el profesorado adecuado-, la desaparición de los programas de diversificación curricular, la ausencia de compromisos económicos o el establecimiento de planes de cooperación entre las autonomías sólo para el estudio de la historia de España, en lo que Fernando Lezano calificó de un intento de "neoespañolización" de los programas escolares.

“Ley del Castillo” o el desmantelamiento de la Escuela Pública

El MECD dice perseguir con el anteproyecto de Ley: combatir el fracaso escolar, mejorar la convivencia en los centros y salir al paso del desánimo docente. Aún aceptando que esos sean tres de los problemas con los que nos encontramos, ha renunciado a hacer un diagnóstico de la situación presente de nuestro sistema educativo, limitándose a constatar los efectos sin analizar las causas, lo que hace pensar que parte de una valoración preconcebida y que las medidas planteadas estaban predeterminadas más por una posición ideológica que por la voluntad de resolver los problemas que padecemos.

EL MINISTERIO construye sus propuestas apoyándose en argumentos que falsean interesadamente la realidad nacional e internacional cuando se dice que sus propuestas siguen la dirección en la que están la mayoría de los países de la Unión.

El Ministerio quiere aprovechar, como coartada, los problemas que afectan a la educación, el estado de opinión que existe en la sociedad y entre los docentes, para promover un cambio en el modelo educativo. Esto es evidente cuando se afirma que el modelo comprensivo está superado y que hay que pasar a un modelo de “oportunidades”, pero lo es más cuando rastreamos todas las propuestas que se hacen y observamos su trasfondo ideológico.

- La nueva Ley supone un cambio conceptual en el tratamiento de la educación infantil: el 0-3 se convierte en educativo y asistencial y podrá ser impartido por profesionales con cualificación diferente a la del resto de la enseñanza.
- La nueva ley vuelve a una visión academicista de la educación, lo que se comprueba cuando plantea la introducción en el segundo ciclo de la educación infantil de la lectoescritura y del cálculo y se plantea reforzar las áreas instrumentales desde la primaria sin plantear, al mismo tiempo, qué tipo de ciu-



dadanos aspiramos a que forme el sistema educativo y, por tanto, sin concretar cómo profundizar en los hábitos de estudio y de trabajo de los alumnos, cómo fomentar el espíritu crítico y sin hacer mención a la educación en valores. Se incide exclusivamente en la cultura del esfuerzo que, siendo necesaria, recuerda más a aquello “del que vale vale y el que no,...” propio de la ideología neoliberal.

La educación en valores quedó fuera en la reforma de los currículos y ahora de todo el ámbito escolar.

- La nueva Ley prevé romper la concepción de una educación

básica e igual para todos hasta los 16 años en la que se pretendía atender de manera más personalizada y específica a los alumnos que más lo necesitan. Pretende separar a los alumnos según su ritmo de aprendizaje desde los 12 años, en lugar de dedicar más esfuerzo para que los alumnos con algún retraso en su formación logren alcanzar los objetivos educativos previstos. Al mismo tiempo, concibe el primer ciclo de la secundaria obligatoria como orientador, dando una certificación al respecto. Plantea que los niños a los 14 años, edad en la que no tienen la madurez suficiente, decidan entre dos opciones, que les encaminarán hacia el bachillerato o hacia la formación profesional, decisión que desde tan temprano condicionará su futuro académico y profesional y que a los 15 años aquellos jóvenes que “dan problemas” se agrupen en un curso de inserción profesional que no les dará el título de Enseñanza Secundaria y que únicamente les servirá para ser mano de obra barata.

- La nueva Ley incrementa los filtros selectivos que supondrán una considerable reducción de los alumnos y alumnas que cursen bachilleratos y de los que accedan a la universidad, lo que va en

dirección contraria a los objetivos de la U.E de llegar al 80% de bachilleres, 50% universitarios. En este sentido, propone una reválida al finalizar el bachillerato, que de no superarla supondrá que no se obtiene el título correspondiente, no pudiendo los alumnos ni seguir hacia la universidad ni incorporarse a la FP y para los que la superen tampoco será suficiente para ir a la universidad pues deberán pasar las pruebas que las universidades diseñen según la última Ley de Universidades que han impuesto.

- La nueva Ley supone una **involución en el tratamiento de la integración de alumnos con necesidades educativas especiales**, a los que se les vuelve a remitir a centros especiales y un **trato discriminatorio para los inmigrantes**, al menos para los que a edades avanzadas no conozcan la lengua ya que únicamente se prevé para ellos el aprendizaje del idioma y unos cursos específicos encaminados a la inserción laboral.
- La propuesta del Ministerio **acaba con el modelo de gestión democrática regulado en la LODE** y limita seriamente la participación de la comunidad educativa pues ésta ya no participará directamente en la elección de los directores.
- El Ministerio dice querer reforzar el papel de la red pública pero regula una normativa de **admisión de alumnos en la que los centros podrán seleccionar a éstos** según su expediente académico, lo cual, además de impedir la libre elección de centro, ya que serán los centros los que elijan a los alumnos y no las familias las que elijan el centro, supondrá una nueva discriminación para los sectores más desfavorecidos y un fortalecimiento de los mecanismos de selección que en la actualidad ya utilizan muchos centros privados a pesar de estar financiados con fondos públicos. Si además tenemos en cuenta que se prevé la posibilidad de que haya centros "con especificidad curricular" vemos cómo se dibuja un cuadro que amenaza con



La propuesta del Ministerio acaba con el modelo de gestión democrática regulado en la LODE y limita seriamente la participación de la comunidad educativa

- convertir a la red pública en subsidiaria de la privada.
- El Ministerio en las bases de la Ley hace continuas alusiones al **papel del profesorado**, pero se olvida del de infantil y primaria y para el de secundaria no tiene más propuesta que recuperar el cuerpo de catedráticos, perdiendo una excelente oportunidad de regular la actividad profesional dando verdaderas expectativas, estímulos e incentivos y revalorizando con ello su papel ante la sociedad.
- El Ministerio se ha hartado de decir que el problema no es de financiación sino legislativo y que basta con cambiar la norma para resolver los problemas olvidando que no hay medidas que puedan aplicarse con éxito si no vienen acompañadas de la financiación suficiente.
- El Ministerio ha venido ocultando en el Documento de Bases temas de gran interés para el debate, como lo referente a la regulación de los centros privados concertados, que prácticamente no aparece en el texto lo cual arroja una sospecha fundada sobre sus verdaderas intenciones. Con la publica-

ción del anteproyecto de Ley y las filtraciones conocidas de la Memoria Económica ya conocemos la verdadera cara del PP: profundización en la dualidad de redes convirtiendo a la pública en subsidiaria de la privada, adoctrinamiento religioso y concertación de la segunda etapa de la educación infantil.

Estamos ante una ofensiva más del neoliberalismo, que en la línea de los objetivos planteados por la Organización Mundial del Comercio en la reunión del pasado mes de noviembre, busca el desmantelamiento de la enseñanza pública convirtiendo la enseñanza en un mercado muy apetecible (no podemos olvidar que el gasto mundial en educación supera los de 2 billones de euros).

La cerrazón del MEC a las demandas de la mayoría de la comunidad educativa y social de realizar un riguroso diagnóstico y abrir un debate verdaderamente democrático que nos pueda llevar a consenso sobre los retos y problemas de la educación sólo deja abiertas las puertas de la movilización. Como ya ocurrió con la convocatoria de la Huelga General del 20-J o en el rechazo a la LOU, CC.OO. se pondrá a la vanguardia de la misma.









Más del 80% de los fondos de la Memoria económica son para la privada

La financiación, la verdadera cara del PP

CC.OO. exige recursos suficientes para un sector que debe ser una prioridad social, que ha de vertebrarse en torno a la red pública

LA IMPLANTACIÓN generalizada del sistema educativo actual, que ha supuesto entre otras acciones la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años de edad, y que se ha efectuado con las dotaciones precisas de profesorado y de medios, permite asumir, con una gran facilidad, la incorporación de estas nuevas medidas a lo largo del calendario previsto de aplicación que se extendería durante tres cursos escolares a partir del curso 2003/2004. (1ª filtración de la Memoria Económica, 10-4-2002)

Una de las críticas de CC.OO. a la LOGSE fue la falta de una ley de Financiación de la Educación que garantizase los recursos suficientes más allá de coyunturas políticas y económicas. Ello nos llevó a promover una Iniciativa Legislativa Popular, que contaba con el apoyo del PP cuando estaba en la oposición; curiosamente y recién ganadas las elecciones en 1996, el PP impide que dicha Iniciativa no vaya más allá de la Comisión del Congreso, negando a la sociedad española el derecho a debatir la propuesta de financiación de CC.OO., arropada por más de 600 mil firmas. El PSOE, ya en la oposición, reivindicaba lo que primero negaba.

CC.OO. sigue demandando recursos suficientes para un sector, el educativo, que ha de ser una prioridad social. El PP ofrece continuos recortes a través de los PGE y muestra su verdadera cara (de qué calidad habla) a través de la filtrada Memoria económica para la LOCE.

¿De qué va la Memoria económica de la LOCE?

Son varias las afirmaciones que hay que destacar:

a) Su cuantía: 158,9 millones de euros, o lo que es lo mismo, 26.439 millones de pesetas, incluidos conciertos (éstos pueden o no producirse). Esta cuantía no es comparable con la financiación de la

Memoria económica de la LOGSE, que se incumplió—parcialmente—en sus fechas, pero se cumplió prácticamente en su totalidad en un calendario más dilatado. La cuantía de ésta no llega al 5% de la de la LOGSE. Lo más grave es que han hecho bueno nuestro pronóstico en el documento sobre la reducción en un 16% de las plantillas: se van a cargar los recursos (y las medidas) de atención a la diversidad.

b) Aquí todo lo pagan las CCAA y no hay Fondo de compensación interterritorial para paliar las diferencias que presentan las distintas CCAA al llevar a la práctica las medidas que se proponen: p.e., hay CCAA con el 100% de la demanda 3-6 cubierta y otros que no, etc.

c) Más del 80% de los fondos (un 84%) se destinan a privada; esto es en el caso de que incluyamos los conciertos, de lo contrario la Privada se llevará poco más de un tercio del total. Si se incluyen los conciertos, éstos solos suponen un 76,5% del total. De nuevo se destinan los fondos rompiendo el papel compensador de desigualdades que deben tener los fondos públicos. Además todas las medidas se reparten en varios años, menos los conciertos (pag. 3) que "serían de aplicación en una sola anualidad". Ello va a romper la programación general de la enseñanza y será un grave quebranto para la enseñanza pública.

d) Técnicamente son una chapuza. Ello es así por las afirmaciones que hace, la metodología que emplea y por los errores que contiene. Vamos a poner algunos ejemplos:

a. Se viene a decir, que con los recursos del sistema actual (y con las medidas de atención a la diversidad que se van a suprimir) ya hay de sobra para poner en práctica

sus propuestas: "La implantación generalizada del sistema educativo actual ... permite asumir, con gran facilidad, la incorporación de estas nuevas medidas a lo largo del calendario previsto ..." (pag. 2).

b. Se cuenta con "el continuado descenso de la población escolar, que afecta a los centros docentes desde hace más de diez años y que continuará produciéndose en el futuro" Ello es verdad, pero no se dan cuenta de que esta reducción se da con una situación de disminución, que se produce en universidad y FP, y otra de incremento, en infantil, ello de acuerdo con las actuales tendencias demográficas y que será más grave caso de que mantengan.

c. No se computan ni cuantifican los recursos necesarios para medidas que se incluyen en el anteproyecto, tales como la formación sobre dirección, sobre el tratamiento a alumnado con n.e.e. (inmigrantes incluidos), etc.; la maravillosa carrera docente que prometen; el complemento de tutoría; los de dirección, etc.

d. En el Anexo I dan por buena la situación de escolarización en 3 años, cuando hay mucha demanda potencial, no cubierta por no haber oferta (pagina 5). Se habla de concertar más de 4.000 nuevas unidades, pero su gasto no parece muy razonable que se incluya en una Memoria que no ha sido pactada o acordada con quienes tienen la competencia para llevar esa medida a la práctica: las CC.AA.; esto es así ya que estos conciertos sólo se producirán si las Consejerías correspondientes lo deciden.

e. Se dice que la extensión de la lengua extranjera al primer ciclo de Primaria no tendrá coste en centros

de 1 y 3 líneas, al poder ser asumido por los actuales especialistas (pag. 7). Tal parece que no se dan cuenta de que estos especialistas hacen de generalistas en las horas que no cubren con la especialidad y que por tanto no tienen esa dedicación potencial. Si lo hubieran tenido en cuenta no lo han explicitado y debieran decir el número de nuevos generalistas que hay que contratar (para cubrir las horas que ya no darán los especialistas) o que esa docencia recaerá en los actuales generalistas, aumentando sus horas, perdiendo apoyos, ...

f. En la ESO hacen las cuentas a partir de un "estudio realizado en los IES de Ceuta y Melilla" (pag. 9).

No parecen, las de esas ciudades, condiciones generalizables a toda España. Dicen (pag. 11) que no hay concertados de una línea, pero en el Libro Blanco de la Privada (de la FE de CCOO) aparecen casi con un 50% del total de los centros, cifras coherentes con las de estadísticas del MEC, lo que convierte esa afirmación en un error de bulto. En sus cuentas (pag 10 y siguientes) creen que la diversificación sólo supone 15 horas más, pero en el caso de grupos puros, es decir, en un IES en el que en 4º hay dos grupos ordinarios de 30 alumnos y uno de Diversificación de 15 alumnos, suprimir este último grupo genera 30 horas nuevas de docen-

cia. Este caso es corriente y parece que no lo conocen, lo que invalida sus cuentas. En general, su propuesta es pasar las horas de apoyo que hay en 3º y 4º a 1º y 2º, en la idea de que los itinerarios permitirán una atención a la diversidad barata en 3º y 4º. Esto es un error y no va a solucionar los problemas reales. Todas sus medidas en la ESO suponen aumentar la plantilla en unos 857 nuevos profesores, de un total de unos 120.000 (ente privada y pública), es decir, un incremento del 0,7%, una ridiculez.

g. No hay explicación de por qué están con "0" los datos de varias comunidades: Baleares, Cataluña, País Vasco, Navarra, ... (pag. 14).

¿Cuáles son los datos?

1ª filtración (10-4-2002)

Año/medida	2003	2004	2005 (3)
Ext. lengua			
extranjera	54.356,3	3.317.037,0	9.624.973,0
Itinerarios ESO (1)	4.295.959,3	17.817.878,8	27.677.880,7
Ext. Conciertos			
Infantil (2)			121.625.881
Total			158.928.734,0
			(26.439.000.000 ptas)

1.- Sólo centros de Línea 1

2.- Se financiaría en una sola anualidad.

3.- El coste del último año representa el total de los costes de estas medidas para un curso escolar:

El dinero para la formación permanente del profesorado y apoyo a la función directiva no tiene cuantificación.

2ª filtración (8-5-2002)

Año/medida	2003	2004	2005	TOTAL
Itinerarios				
en ESO	5.595.311,3	36.387.555,6	75.590.799,8	117.573.666,7
Ext. lengua				
-extranjera	45.368,0	2.822.688,8	8.195.858,3	11.063.915,1
Prog.Espec.				
al extranj.	7.205.148	7.205.148	7.205.148	21.615.444,0
TOTAL	12.847.830,3	46.417.396,4	90.993.811,1	150.253.025,8

En esta nueva Memoria la financiación para la Extensión de la gratuidad de la Ed. Infantil desaparece y se carga a las CC.AA con ese coste. Aumentaría el coste de los Itinerarios de la ESO al incluir los centros de Línea 2 y se destinaría una cantidad a la atención del alumnado extranjero. La formación sigue sin aparecer. El monto final resulta más barato para el MEC.

LA "Ley del Castillo" IMPLICA PEORES CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PROFESORADO

1. Reducción plantillas y disminución de horas de atención a la diversidad.
2. Incremento de los ratios.
3. Incremento de la movilidad del profesorado.
4. Mantenimiento de las horas lectivas del profesorado.
5. Menos inversión en formación dentro y fuera de los centros.
6. Especialización del profesorado según el itinerario adjudicado a su centro.
7. Mayores dificultades profesionales ante la acumulación de alumnado con dificultades en un mismo grupo.
8. Jerarquización y falta de participación en los centros.
9. Incremento y desprestigio profesional y social.



OTRA CALIDAD ES POSIBLE

Perfil del alumnado español según PISA: luces y sombras

Para contextualizar adecuadamente los resultados españoles en PISA exige tener en cuenta el momento en que se aplican en España estas pruebas: el curso 1999-2000. En ese año, por primera vez se alcanza la implantación generalizada de la ESO en 4º, lo que implica la obligatoriedad de estar escolarizado para alumnos de la edad de 15 años. Ello significó la incorporación al sistema educativo de numerosos alumnos antes no escolarizados, lo que pudo introducir un evidente sesgo negativo en los resultados. La tasa de idoneidad (porcentaje de alumnos escolarizados en el curso que les corresponde, sobre el total de personas de esa edad) de los alumnos de 15 años era del 64,7% lo que significa que el resto (35,3% de los alumnos y, por tanto, de la muestra de estudiantes españoles) estaban escolarizados en cursos inferiores a 4º de ESO, es decir, eran alumnos repetidores (no hay promoción automática en el sistema educativo español).

Los datos contenidos en el estudio hacen referencia a un variado conjunto de factores que han de ser tomados en consideración en su totalidad si se quiere tener un cuadro completo de la situación. Por un lado están los resultados promedios de rendimiento de los estudiantes españoles. Otro importante resultado de rendimiento es la diferencia intercuartílica (diferencia de puntuación entre los estudiantes peor y mejor del grupo formado por la mitad de ellos que tienen resultados intermedios); este es un indicador de equidad. Para Andreas Schleicher, coordinador de PISA, el rendimiento promedio de los alumnos españoles de 15 años no es alarmante, ni mucho menos: está ligeramente por debajo de la media de la OCDE, pero en todo caso por encima de países como Alemania, Italia, Portugal, Grecia y Luxemburgo, entre otros. En cuanto a la diferencia intercuartílica (equidad), España obtiene uno de los mejores resultados de los países de la OCDE, como puede verse en el gráfico 4 del Anexo ("Diferencia de resultados").

PISA no significa en modo alguno una descalificación global del sistema educativo español, como han pretendido hacernos creer algunas interpretaciones apresuradas e interesadas. En comparación internacional, la encuesta aporta otros resultados, tan importantes como los anteriores para evaluar la calidad del sistema, que ponen de manifiesto la eficacia del sistema español, por ejemplo, para reducir considerablemente las diferencias entre los rendimientos educativos inferiores y superiores, tanto si se tienen en cuenta los alumnos de un mismo centro educativo como si se comparan entre éstos. Por utilizar los términos de Andreas Schleicher, el sistema escolar español ha conseguido un buen equilibrio en cuanto a la consecución de calidad y equidad. "Es cierto que en España falta mucho por recorrer, pero se está en el buen camino", nos comentó el experto de la OCDE.

PISA y fracaso escolar

El MECD ha intentado utilizar los datos de informe PISA para apoyar su convencimiento de que el actual sistema escolar español ha fracasado, debido al alto número de alumnos incapaces de realizar las tareas escolares más

elementales. Su argumentación se refuerza con el recurso a dudosas estadísticas sobre el número de alumnos que abandonan el sistema educativo antes de conseguir el título de graduado en educación secundaria. Se ha llegado a indicar que el 30% de ellos estarán en esta situación, mientras que la media de los países de la OCDE es el 20%.

El informe PISA no avala esta posición ministerial. Las comparaciones, si quieren ser rigurosas, deben realizarse sobre datos homogéneos. En PISA las clasificaciones de los alumnos se han establecido principalmente teniendo en cuenta, ante todo, su habilidad lectora. En comparación con la distribución media en la OCDE, los resultados de los alumnos españoles se distribuyen de la siguiente manera:

Nivel 5: alumnos capaces de completar tareas sofisticadas de lectura. En este nivel se encuentran en promedio el 10% de los alumnos de la OCDE, mientras que en España su número desciende significativamente hasta el 4%.

Nivel 4: tareas complejas y difíciles, tales como analizar detalladamente y evaluar críticamente un texto. La media de la OCDE está en 31%, la española es el 27%

Por utilizar los términos de Andreas Schleicher, el sistema escolar español ha conseguido un buen equilibrio en cuanto a la consecución de calidad y equidad



OTRA CALIDAD ES POSIBLE

Nivel 3: tareas de complejidad media (conectar partes de un mismo texto, relacionarlas con situaciones de la vida diaria, etc). El 60% de los alumnos de la OCDE son capaces de realizarlas; en España las realizan el 58%

Nivel 2: realización de tareas de lectura elementales, superada en promedio por el 82% de los jóvenes de la OCDE, mientras que los españoles la superan en el 84% de los casos.

Nivel 1: los alumnos son capaces de completar sólo las tareas más elementales, tales como reconocer un elemento de una información dada, identificar el tema central de un texto, etc. El promedio de alumnos españoles que sólo son capaces de realizar tales tareas coincide con el de la OCDE: 12%. Debajo de este nivel están los alumnos que muestran serias dificultades para utilizar su capacidad lectora instrumentalmente (por ejemplo, para extender sus conocimientos en otras áreas). El número de estos alumnos desaventajados es más reducido en España (4%) que la media de la OCDE, 5%.

En síntesis, *una primera lectura del informe PISA no avala el intento de calificar como mediocres los resultados de los alumnos españoles.*

Por otro lado, **el sistema educativo español tiene éxito en la contención de las diferencias de resultados entre unos y otros alumnos**, y así lo ha reconocido la propia OCDE en la nota de prensa específica sobre España emitida el 4 de diciembre de 2001. Una medida de la desigualdad es la diferencia de puntuación intercuartílica (entre el alumno que ocupa la posición 25% baja y la del que ocupa la posición 25% alta); esto mide el rango de puntuaciones para la mitad de la población. En España, para la habilidad lectora, este rango es de 117 puntos frente a 136 de promedio en la OCDE. Más aún, *"Finlandia y España muestran una mayor igualdad en los resultados de los alumnos que cualquier otro país europeo"*, reconoce textualmente la citada nota de prensa de la OCDE.

Igualmente positivo debe considerarse el hecho de que, para los



Una primera lectura del informe PISA no avala el intento de calificar como mediocres los resultados de los alumnos españoles

estudiantes españoles, la pertenencia a una escuela u otra (fundamentalmente por la fuerte influencia del nivel socioeconómico de la escuela en los resultados) influya menos en el rendimiento que en el promedio de la OCDE. En España, el efecto de este factor es, aproximadamente el 75% de lo que influye de promedio en la OCDE, lo que habla, una vez más, a favor de las capacidades del sistema español para producir equidad. El gráfico 5 ("Variación en el rendimiento de los alumnos") se muestra el impacto de la institución escolar para aminorar (casos de España y Finlandia, por ejemplo) o incrementar (Alemania) las diferencias internas entre los resultados educativos.

Todo ello lleva a preguntarnos si es necesario que aumenten las diferencias entre estudiantes para mejorar los resultados medios. PISA ha demostrado con datos comparados que no necesariamente debe ocurrir así: Finlandia, Japón y Corea tienen excelentes resultados promedios con diferencias bajas entre los alumnos, mientras que Alemania (país modélico para los partidarios de la segregación temprana de alumnos por itinerarios) obtiene malos resultados promedios (peores que España en competencia lectora) con unas fuertes diferencias entre estudiantes.

"La culpa es del sistema", dice el MECD. ¿Qué dice PISA?

"El elevado número de alumnos incapaces de realizar tareas escolares básicas es la consecuencia de un modelo educativo como el español que no funciona y, debe por tanto, ser cambiado". Tal es el mensaje del MECD, que además se apoya, sin mencionarlo, en el informe PISA para insistir en *"las significativas carencias que en términos de conocimiento muestran nuestros alumnos"*. El tipo de aprendizaje propiciado por el sistema español sólo sería capaz de producir resultados iguales "a la baja". "En un sistema comprensivo como el nuestro, calidad y equidad serían términos antitéticos", viene a concluir la posición del Gobierno. Veamos qué nos enseñan las comparaciones internacionales de PISA a este respecto.

Si alguna lección puede extraerse de PISA es la constatación empírica de que unos sistemas educativos producen mejores resultados que otros. Por muy diversos que puedan ser los factores que expliquen semejante primacía, lo cierto es que entre los países más efectivos en educación (Finlandia, Corea, Canadá, Japón, Suecia, Inglaterra) no encontraremos ninguno que aplique un sistema escolar segregador. Al contrario, en todos ellos predomina la modalidad de escuela comprensiva en sus diversas variantes. La cara opuesta de la moneda está representada por los países con vías





CC.OO. consigue que los contratos se prorroguen los meses de verano

La Consejería de Educación del Gobierno de la Rioja sigue sin respetar el acuerdo vigente de 1994 que reconoce a los funcionarios interinos el derecho a ver prorrogado su nombramiento durante los meses de verano si se acreditan al menos cinco meses y medio de servicios a lo largo del curso académico.

RECORDAD que CC.OO. ha obtenido en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja varias sentencias favorables que reconocen este derecho. Además reconocen el derecho de los funcionarios interinos a no ser cesados hasta tanto se incorpore el profesor sustituido. Este verano el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño ha dictado seis autos mediante los cuales extiende los efectos de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a seis compañeros interinos/as que han reclamado con CC.OO. Los dos interinos que obtuvieron sentencia favorable en el Tribunal Superior ya han cobrado los meses de verano y se les ha reconocido como tiempo trabajado a todos los efectos.

A pesar de ello el 30 de junio la Dirección General de Gestión Educativa procedió a cese de un número importante de funcionarios interinos/as. La administración riojana sigue realizando nombramientos, por sustitución, "hasta la incorporación del Titular con el límite del 30 de junio". Por ello recuerda que si el pasado curso o en cursos anteriores, fuiste cesado y no se llevó a cabo la prórroga correspondiente, concurriendo alguna de las siguientes circunstancias que, o bien no se hubiera reincorporado el profesor sustituido, o bien se tiene acreditado al menos cinco meses y medio de servicios en ese curso académico, tienes que proceder a presentar la reclamación previa a la Consejería de Educación. Nadie mejor que CC.OO. para tramitar tu reclamación. Para tramitar tu reclamación hay un tiempo

determinado: sólo hasta el 23 de octubre de 2002, dado que estamos solicitando la extensión de los efectos de la Sentencia nº 54/2001 de fecha 23 de octubre de 2001 y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa da un plazo de un año

para extender los efectos de una sentencia favorable.

CC.OO. sigue exigiendo a la Consejería que abra un proceso negociador para dar solución a esta cuestión y se acuerden las condiciones laborales del profesorado interino.

Nueva sentencia favorable a CC.OO.

Permiso de maternidad y pago íntegro de las vacaciones

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño ha dictado sentencia favorable a ante la demanda interpuesta por CC.OO en nombre y representación de una compañera interina por la que se condena a la Consejería de Educación a retribuir íntegramente el mes de vacaciones disfrutado y retribuido en un principio parcialmente.

LA FUNCIONARIA interina había disfrutado del permiso por maternidad coincidiendo el mismo con los meses de verano (del 6-7-01 hasta el 25-10-01) y tras la solicitud de la interesada la Consejería concedió el disfrute del mes de vacaciones del período vacacional prorrogando la licencia por maternidad un mes más (hasta el 25-11-01). A la vez se dio la circunstancia de la que interina fue cesada el 14 de septiembre y realizado un nuevo nombramiento, pero a media jornada. La interesada efecti-

vamente disfrutó de vacaciones del 25 de octubre hasta el 25 de noviembre pero fue retribuida sólo a media jornada dado que su nuevo nombramiento era a tiempo parcial, pero sin tener en cuenta que la funcionaria interina había generado su derecho a las vacaciones cuando tenía un nombramiento a tiempo completo y por tanto las mismas se le deben retribuir como si estuviera trabajando a jornada completa. Una vez más los servicios jurídicos de CC.OO. demuestran su eficacia.

El decretazo se empieza a aplicar a los funcionarios interinos

La Administración Educativa está certificando como vacaciones no disfrutadas el número de días correspondiente a los meses trabajados como funcionario interino. Cuando estos acuden al INEM a solicitar las prestaciones por desempleo, este organismo en aplicación del decreto retrasa la prestación tantos días como número de días de vacaciones no disfrutadas.

Ejemplo:

Interino cesado el 8 de junio de 2002 que tenía 10 meses trabajado este curso y 2 meses en otros cursos. Le corresponden 4 meses de prestación por desempleo, antes del decretazo a percibir a partir del 9 de junio. Como en el certificado de empresa la Administración Ed. le ha certificado 22 días de vacaciones no disfrutados, el INEM procede a reconocer las prestaciones a partir del 1 de julio (22 días después), con lo que del 9 de junio al 30 de junio el interino no cotiza, quedando esos días sin protección ni prestación.

Por lo tanto hay que exigir a la Administración que prorrogue el contrato en el mismo número de días que el de vacaciones no disfrutados. Los que hayáis trabajado más de cinco meses y medio o no se haya incorporado la persona sustituida, es mejor que pidáis que se os reconozcan los meses de verano por el procedimiento antes citado y no esos días de vacaciones.

NO REGLADA

Opening: Crónica de una muerte anunciada

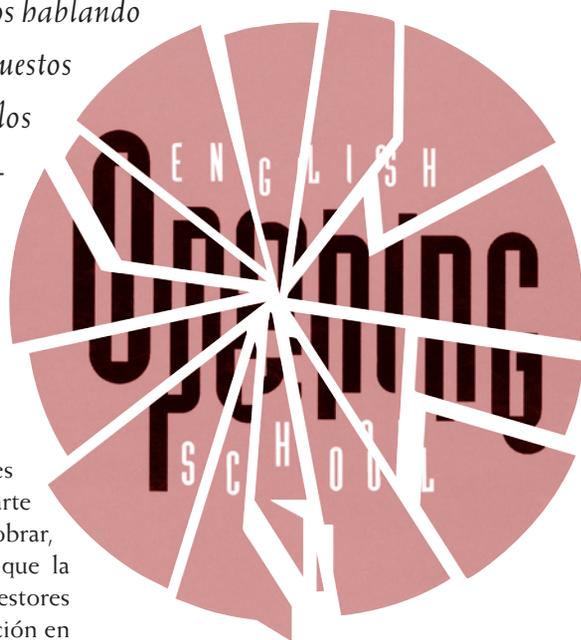
El día 23 de septiembre se presentó el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) para extinguir los contratos de toda la plantilla de Opening y Aidea. A pesar de que esta crisis ha tenido una repercusión mediática enorme, la problemática de los trabajadores ha pasado casi desapercibida, cuando de lo que estamos hablando es de la pérdida de 1.500 puestos de trabajo en total, 12 de los cuales corresponden al centro de Logroño.

PARADÓJICAMENTE

en el final de la crisis los propios trabajadores, representados por CC.OO., eran los que reclamaban la presentación inmediata del ERE. Tras meses de engaños sistemáticos por parte de la empresa, de trabajar sin cobrar, ... la única salida posible era que la empresa reconociese que los gestores habían dilapidado una financiación en condiciones ventajosísimas y llevado a la academia a un callejón sin salida.

Lo que empezó siendo, en versión de la empresa, un problema informático que les impedía pagar puntualmente la nómina, se ha desvelado como una de las mayores quiebras del sector de academias que deja en la calle a los trabajadores con una cuantiosa deuda pendiente y a 45.000 alumnos y alumnas en una situación complicada, con unos créditos pendientes y sin posibilidad -salvo soluciones excepcionales que se están barajando- de recibir la enseñanza contratada.

Contra lo que se afirmó por parte del representante de la asociación de consumidores ADICAE, -quien llegó a proponer que trabajasen dos años gratis- a los trabajadores no



les corresponde ninguna responsabilidad en la quiebra de la empresa, ni en el "fraude" al alumnado. También hay que desmentir que exista ninguna oferta por parte de la Administración para que el profesorado pudiera constituir una cooperativa, tan sólo se le ha informado de las ayudas que -como cualquier otra instancia interesada- podrían percibir. No obstante, esto nunca podría ser una solución para el alumnado.

CC.OO. va a hacer las gestiones oportunas ante el Gobierno regional para que éste adelante la deuda pendiente y la indemnización, como se ha hecho en otras Comunidades y con algunas empresas de La Rioja, la última "Ugarte".

El Acuerdo de concertada. Razones para no firmar

La negativa de la Patronal a aceptar ningún compromiso que no pague la administración y la inconcreción del incremento retributivo para el personal de administración y servicios motivan la negativa de CC.OO. a firmar el Acuerdo con la Patronal de la Privada Concertada

LA COMISIÓN EJECUTIVA de la Federación de Enseñanza de CC.OO. decidió no firmar el Acuerdo entre las organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza concertada de La Rioja.

Esta Federación considera que en el Acuerdo la patronal no se compromete a incrementar suficientemente las retribuciones para el Personal de Administración y Servicios por cuanto no solo se producirá en el 2.003, sino que no determina la cuantía, remitiéndolo a un acuerdo posterior.

Por otra parte en el texto del Acuerdo se hace una solicitud expresa de incremento de fondos al Gobierno regional para los centros concertados, cuando estos centros están paulatinamente reduciendo el personal propio y procediendo a la contratación externa con empresas de servicios. Es decir sustituyendo trabajadores y trabajadoras sujetos al Convenio Colectivo de Centros concertados, por trabajadores y trabajadoras de empresas de servicios, con el consiguiente ahorro económico.

CC.OO. entiende que no está dentro de sus competencias la demanda de un incremento del módulo económico que se aplica a los centros concertados, teniendo en cuenta que la mayor parte de esa partida no repercute en los trabajadores y que estos centros no asumen compromisos con el servicio público, como es el reparto equitativo de la totalidad de los alumnos que requieren una atención educativa especial. Por ello CC.OO. muestra su extrañeza por la firma de UGT en ese acuerdo. No así en el caso de



La patronal, a pesar de no suponer ningún esfuerzo económico, se negó en rotundo a esta petición si no venía acompañada de un incentivo a cargo del Gobierno Regional.

USO que hasta la fecha ha venido mostrando una clara identificación con los objetivos de esta patronal.

CC.OO. había demandado de la patronal de los centros concertados el establecimiento de unos criterios definidos para los supuestos de despidos, o reducciones de jornada, motivados por la disminución de aulas concertadas como consecuencia de la disminución del número de alumnos. Asimismo requirió un compromiso de establecer una bolsa de afectados, con el

compromiso de contratación de otros centros en los que se produjeran incrementos de plantilla. La patronal, a pesar de no suponer ningún esfuerzo económico, se negó en rotundo a esta petición si no venía acompañada de un incentivo a cargo del Gobierno Regional.

En esta negociación colectiva atípica, por cuanto las partes acuerdan pero quien paga es otra parte -en este caso el Gobierno Regional-, la patronal ha demostrado que no está dispuesto a conceder absolutamente nada a sus trabajadores y que únicamente mejorarán sus condiciones laborales a costa del erario público.

CC.OO. está de acuerdo con el incremento retributivo para el personal docente -que no es sino una traslación del Acuerdo para los trabajadores al servicio de la Administración riojana, conseguido -entre otros- por los representantes de CC.OO.- pero juzga como un brindis al sol, estéril y electoralista, los compromisos que se demandan (en realidad se formulan como acuerdo entre patronal y sindicatos) al Gobierno regional de homologación retributiva, llevándolos hasta el 2008, más allá no sólo de esta legislación, sino de la siguiente.

Por último, tras las continuas agresiones que desde la asunción de competencias ha sufrido la Escuela Pública en La Rioja en el Acuerdo se afirma textualmente que "se han puesto de manifiesto la existencia de diferencias en detrimento de la Enseñanza Privada Concertada con respecto a otros sectores educativos". ¡Sorprendente! Y UGT firmando.

Artefact

El pasado mes de enero, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes entregó los premios de la 4ª edición del Sello Europeo a la innovación en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras correspondiente al año 2001. Uno de los trabajos premiados fue *Artefact*, juego de adaptación del mundo del arte a la lengua inglesa, realizado por la profesora de la Escuela de Arte de Logroño Nuria López-Araquistain Navajas.

¿Qué es el Sello Europeo?

El Sello Europeo se concede anualmente a iniciativas seleccionadas en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea con el propósito de que sea un estímulo para la difusión de los resultados de estas iniciativas y sirva para promocionar el interés público por mejorar los conocimientos de lenguas extranjeras.

El Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea, a propuesta de la Comisión, acordó crear en 1997 un distintivo común que en cada Estado Miembro de la Unión reconozca el progreso alcanzado por cualquier iniciativa que promueva la enseñanza o el aprendizaje, con carácter innovador, de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Así nació el Sello Europeo, ("European Label", "Label Européen").

Artefact recibió el distintivo europeo en su edición del 2001 junto a otras tres iniciativas:

- *Aplicación de las estrategias de traducción en la enseñanza de idiomas en el bachillerato*, del IES Germán Sánchez Ruipérez de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
- *Promoción y difusión de los idiomas en Soria y provincia*, de la Escuela Oficial de Idiomas de Soria.
- *Together we Explore* del Colegio Nuestra Señora de Loreto de Sevilla.

Todas las iniciativas galardonadas se distinguen, entre otros aspectos, por su carácter ejemplificador; por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes recopila estas experiencias en una publicación para su difusión.



Planteamiento

La idea de *Artefact* surgió durante el curso 1999-2000, cuando como profesora de inglés de la Escuela de Arte de Logroño Nuria López-Araquistain advirtió que existía poca relación entre cómo se plantea tradicionalmente la enseñanza del inglés y la necesidad y conocimientos reales de sus alumnos. Siendo estos perso-

nas que se desenvuelven en círculos en los que el arte y el diseño son el motor principal de su aprendizaje, decidió adaptar sus intereses a la metodología de esta lengua extranjera. Por esta razón optó por elaborar materiales específicos en los que el inglés fuera el medio por el que pudieran acceder a nuevos conocimientos dentro del mundo del Arte.

EXPERIENCIAS

De esta manera los alumnos podrían ser capaces de usar el inglés, no como un fin, sino como un medio de acceder a información publicada en este idioma en libros de Arte, y otros medios de difusión.

¿Qué es Artefact?

Artefact es en sí un juego de mesa que podríamos denominar interdisciplinar, ya que combina los conocimientos que los alumnos han adquirido en sus clases de Historia del Arte y la lengua inglesa, que sirve de herramienta de comunicación.

El juego

Artefact contiene un tablero, 400 tarjetas de preguntas y respuestas en inglés y más de 200 tarjetas de imágenes de obras de arte divididas en dos categorías: de autor (tarjetas WHO) y de obra (tarjetas WHAT), un tarjetero para mostrar las imágenes, un dado y seis fichas de jugador.

En este juego los alumnos, normalmente agrupados en equipos, se mueven por el tablero actuando según las indicaciones de la casilla en la que caigan y teniendo como meta la última casilla.

Contenido de las preguntas

Todas las preguntas del juego están relacionadas directamente con el mundo del arte, y se ha procurado incluir temas variados en su elaboración. Así las tarjetas tratan de temas de carácter general, pintura, escultura, cerámica, estilos y épocas, vida de los artistas, museos y ciudades, anécdotas, técnicas, instrumentos, materiales, vocabulario y otros.

Las preguntas que muestran imágenes incluyen obras de autores de todos los tiempos: Leonardo, Goya, Mantegna,

Podemos afirmar que la experiencia no ha resultado sólo gratificante para la profesora sino también para los alumnos, que han encontrado en Artefact un medio para mejorar los niveles orales de inglés, para ampliar el vocabulario de términos artísticos

na, Reynolds, Moore, Le Corbusier, Gil de Siloé, Wright, Turner, Renoir, Picasso, Chillida, Fra Angélico...

En las tarjetas correspondientes a las casillas WHAT se muestran obras tan variadas como el Taj-Mahal, Stonehenge, San Isidoro de León, Santa Sofía, San Millán de Suso, la Bicha de Bazalote, o la Rendición de Breda

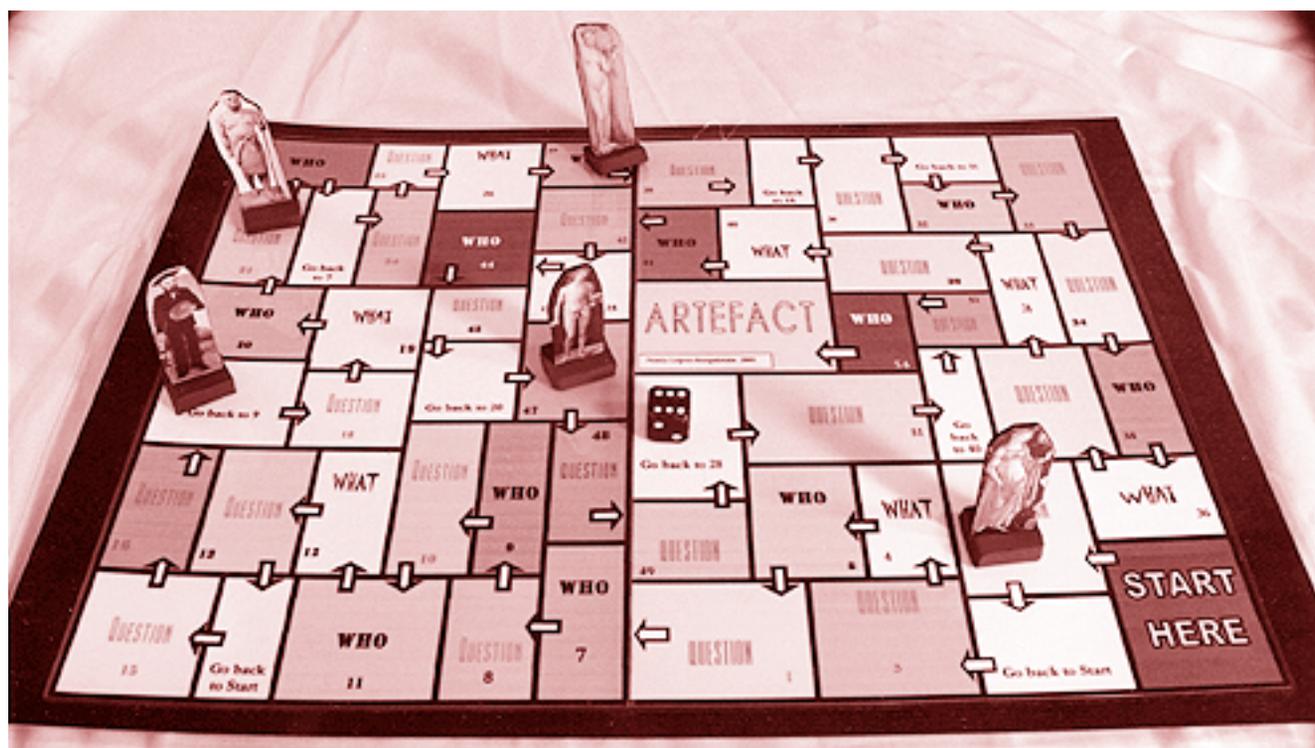
El éxito de esta iniciativa llevó a la profesora Nuria López-Araquistain a crear una versión en castellano para que Artefact pueda ser utilizado en clase de Historia del Arte, o como mero entretenimiento.

Para terminar podemos afirmar que la experiencia no ha resultado sólo gratificante para la profesora sino también para los alumnos, que han encontrado en Artefact un medio para mejorar los niveles orales de inglés, para ampliar el vocabulario de términos artísticos en dicha lengua

extranjera y para repasar y perfeccionar los conocimientos generales del mundo del Arte.

Para más información sobre el *Sello Europeo*, dirigirse a la Subdirección General de Programas Europeos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Paseo del Prado 28, 6º, 28014 Madrid. Internet: www.mec.es/sgpe/sello

Fotos : Ángel Ceña



Convocadas plazas para Profesores visitantes en EE.UU. y Canada

Dirigidas a Funcionarios, trabajadores en activo y parados

El objeto del programa es la selección de maestros, profesores de Enseñanza secundaria, o licenciados, que dominen la lengua inglesa y que reúnan, además, las cualificaciones apropiadas que en cada caso requiere el perfil de los puestos a desempeñar (aulas de escuelas elementales y secundaria), sean funcionarios o no. Los funcionarios públicos que resulten seleccionados se acogen a la situación de Servicios Especiales.

SE CONVOCA anualmente un número de plazas para profesores de primaria y secundaria que después de pasar un proceso de selección son contratados por los Estados citados. El MECD gestiona el proceso de selección, colabora en la gestión de los visados y en la tramitación de los Servicios Especiales para los candidatos seleccionados que sean funcionarios.

Antes de iniciar su actividad docente, los profesores seleccionados reciben un curso de información y orientación pedagógicas que tiene lugar en Estados Unidos, Canadá o en España. El curso desarrollado en España se celebra en Madrid.

Condiciones:

- Contrato de un año, renovables
- Las retribuciones que perciben los profesores, dependen de sus cualificaciones profesionales, del Estado y tipo de centro de que se trate.

Última convocatoria: Orden 2118/2002 del MECD de 2 de agosto (BOE 23-VIII-2002)

El Anexo IV a que hace referencia está Orden de Convocatoria, y que fue omitido en su publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 23



de agosto de 2002, podrá ser sustituido por la correspondiente Hoja de Servicios que utilice el Departamento de Personal de cada Comunidad Autónoma.

Asimismo, y según lo dispuesto en la base 1.1. de esta Orden, tanto el número de plazas como de Estados que tienen prevista su participación es orientativo.

Información sobre la convocatoria en la página Web www.mec.es/sgci y muy exhaustiva sobre el programa de profesores visitantes en la web: www.sgci.mec.es/usa/profesores

Plazo:

hasta el 31 de diciembre de 2002.

Requisitos exigidos:

- Tener nacionalidad española.
- Dominar el idioma inglés oral y escrito.
- Dominar el idioma Francés oral y escrito para las plazas de Quebec.
- No padecer enfermedad que imposibilite para el ejercicio de la docencia.
- Reunir los requisitos que, además, se exigen para cada Estado o plaza concreta. En general, Titulo de Licenciado o de Diplomado en Magisterio. La Orden no es del todo clara en este aspecto y parece que en algunos estados pueden participar además Funcionarios Docentes sin estas titulaciones.

Conéctate a la FEDERACIÓN de ENSEÑANZA

PARA UN MEJOR SERVICIO A LOS AFILIADOS y simpatizantes y gracias a las nuevas tecnologías que nos permiten llegar a más gente y de forma más rápida os ofrecemos la posibilidad de mantener comunicación directa por correo electrónico con nosotros. Además ponemos a vuestra disposición la página Web de la Federación **WWW.CCOO.ES**

COMUNÍCANOS

- Si se produce un cambio en tu situación laboral: influye en tu cuota sindical.
- Si cambias de domicilio.
- Si cambias de teléfono.
- Si quieres información por correo electrónico.

Dirección :



ferioja@fe.ccoo.es

Federación de Enseñanza de CC.OO.
C/ Milicias 1, 4º - 26003 Logroño (La Rioja)
Tel. 941 238191 - 244222 / Fax 941 257171

DESEO AFILIARME A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE CC.OO.

Datos personales

Apellidos y Nombre
DNI Fecha nacimiento
Domicilio
Población
DP Provincia
Tfno. Correo electrónico

Datos Bancarios

Banco/Caja
Agencia nº
C/
Población
DP Provincia
Nº de Cuenta

Muy Sres. míos: les ruego adeuden en la cuenta que tengo con Uds. los recibos que en concepto de cuota sindical les presente periódicamente CC.OO. Atentamente.

Firma,

Titular

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA

Datos profesionales

Centro
Domicilio
Población
DP Provincia
Tfno. Fax
Correo electrónico

Pública

Primaria Interino/a
 Secundaria Provisional
 Definitivo/a
Especialidad

PSEC Fijo Temporal

Universidad PAS Laboral
 PAS Funcionario
 PDI

Privada

Convenio/Sector
 Docente Fijo Temporal
 PAS Fijo Temporal

En paro

Con subsidio Sin subsidio